



| Fe | cha: | - 2 | ABR | , 2012 | | |
|-------|------------------|-------|--|-------------------|--|---------------------------|
| 13140 | SAC METATERIA SA | EN | THE RESERVE THE PARTY OF THE PA | A COMPANIENCE COM | CHANGE AND | AMURINANA MERAN |
| | Núme | re: 3 | 28 | 28 | 0_ | |
| *** | CEIC: | Y FE | 0 | Hora: | APPEN STREET | COLUMN TO STREET, ST. TO. |

ACTA DE INSPECCIÓN

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1006/12

Hoja 1 de 3

| D | Funcionario de la Consejeria de |
|-----------------------------------|---|
| Empleo, Industria y Comercio | del Gobierno de Canarias e Inspector |
| acreditado por el Consejo de Segu | uridad Nuclear en la Comunidad Autónoma |
| de Canarias, | |

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de marzo de dos mil doce en MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, cuyo titular es MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 10 (CIF que se encuentra situado en la C/ del término municipal de Arrecife (35500), isla de Lanzarote.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 02/11/1990.

Que la Inspección fue recibida por D^a. trabajadora de la entidad, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

| • | Según se manifiesta, | la | instalación | hace | más | de | dos | años | que | no | se |
|---|----------------------|----|-------------|------|-----|----|-----|------|-----|----|----|
| | utiliza. | | | | | | | | | | |





| - | generador marca tipo 00024128 y número de serie 23264 y tubo marca con número de serie de coraza Y21369. El equipo no disponía de marcado CE. |
|---|--|
| - | La puerta de acceso a la sala se encontraba plomada. La mesa de control está ubicada en sala anexa. |
| _ | La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente. |
| - | No era visible cartel de aviso a embarazadas. |
| _ | Según se informó a la Inspección, el director de la instalación es D. y la persona acreditada para operar el equipo es Da Fueron mostradas las correspondientes acreditaciones. |
| - | Actualmente no existe control dosimétrico en la instalación. |
| - | Fue mostrado a la Inspección un informe con referencia IVCS-11055044/20111231 de fecha 31 de diciembre de 2011 emitido por la UTPR en el que se refleja que la instalación dispone de contrato con dicha UTPR, que se ha definido e implantado un Programa de Protección Radiológica en la instalación, que se emitió en el año 2011 el certificado de conformidad periódico y que se ha remitido a Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico correspondiente. E informe refleja igualmente que el equipo se encuentra fuera de servicio por avería y se informa a que cuando el equipo se repare o sustituya se comunicará a la UTPR para llevar a cabo las acciones oportunas. |

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de marzo de dos mil doce.

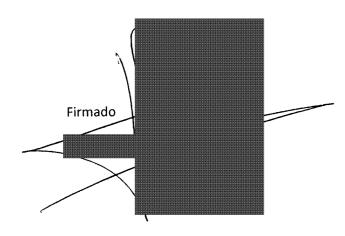
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**MUTUA**





UNIVERSAL MUGENAT" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- El número de serie que corresponde al generador, según nuestros datos, es "23369" en lugar de "23264"
- La sala dispone de 2 carteles de aviso a embarazadas. A sugerencia del Inspector, se colocará otro en la sala de espera.
- El equipo ha sido retirado por avería en fecha 14 de marzo de 2012. Será sustituido por uno nuevo"





DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1006/12, de fecha nueve de marzo de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: En la placa-pegatina <u>visible</u> del generador del equipo el n/s que se refleja es 23264. El n/s que se refleja en el último informe emitido por la UTPR (a 31 de diciembre de 2011) es 23369.
- Comentario 2 y 3: Se aceptan.

Las Palmas de Gran Canada 03 de abril de 2012